

Quillota, 07 FEB 2020

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 2102/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°116/2020 de 06 de febrero de 2020 de Jefa (s) Departamento de Educación Municipal de Quillota a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 07 de febrero de 2020, en que solicita Decreto Alcaldicio que Revoque el Proceso de Licitación Pública ID 2833-5-LE20, del proyecto denominado "**II LLAMADO LICITACION PUBLICA CONCESION DE KIOSCOS SALUDABLES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED-Q**", debido a que erróneamente se utilizó Decreto Alcaldicio que no correspondía a la presente Licitación.
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°574 de 15 de enero de 2020 que aprobó Bases para Licitación Pública del proyecto denominado "**II LLAMADO LICITACION PUBLICA CONCESION DE KIOSCOS SALUDABLES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED-Q**"
4. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REVÓCASE** el Proceso de Licitación Pública ID 2833-5-LE20, del proyecto denominado "**LLAMADO LICITACION PUBLICA CONCESION DE KIOSCOS SALUDABLES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED-Q**"

SEGUNDO: **ADOpte** el Director de Departamento de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.


MARCELO MERINO MICHEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
ALCALDE
Gabinete Alcaldicio

DISTRIBUCIÓN:

1. Jurídico
2. Infraestructura DAEM
3. Control Interno
4. Administración Municipal
5. Adquisiciones
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/cnl.-